



RV: REPORTE ACTUACIÓN || REMITE RESPUESTA DE SALUD TOTAL EPS (Respuesta Contacto Número = 0821257933) || RADICADO: 2025-00610 || DTE: CRISTIAN JIMÉNEZ OROZCO Y OTROS - DDO: LA EQUIDAS SEGUROS DE VIDA O.C. || MFJ-C

Desde Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Fecha Jue 4/09/2025 8:50

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Gestora De Dependencia <gestordedependencia@gha.com.co>; Pedro Antonio Gutierrez Cruz <pgutierrez@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Buenos días compañeros

Cordial saludo

El día de hoy, se remitió al juzgado de conocimiento, la respuesta recibida por parte de Salud Total EPS, al derecho de petición presentando contra esa entidad, a fin de obtener la historia clínica de la señora Gloria Lorena Orozco (q.e.p.d.). Dicha entidad expuso que no era posible remitir la información, por el grado de reserva legal que este tiene, y que debe ser el juzgado quien la solicite directamente.

- CAD: Por favor cargar la cadena de correos a **Case 25582**
- Pedro: Para tu conocimiento y seguimiento

Cordialmente,



Maria Fernanda Jiménez Piarpusan

Abogada Senior I

TEL: 318 687 4310

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended

recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: jueves, 4 de septiembre de 2025 8:00

Para: j02cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co <j02cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: REMITE RESPUESTA DE SALUD TOTAL EPS (Respuesta Contacto Número = 0821257933) || RADICADO: 2025-00610 || DTE: CRISTIAN JIMÉNEZ OROZCO Y OTROS - DDO: LA EQUIDAS SEGUROS DE VIDA O.C. || MFJ-C

Señores

JUZGADO SEGUNDO (02) CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA

j02cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL

RADICADO: 660014003002-**2025-00610**-00

DEMANDANTE: CRISTIAN ANDRÉS JIMÉNEZ OROZCO Y OTROS

DEMANDADOS: LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.

ASUNTO: REMISIÓN RESPUESTA SALUD TOTAL E.P.S.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C. S. de la J., actuando en calidad de representante legal de la sociedad **G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.**, identificada con NIT 900.701.533-7 y en tal calidad como apoderado general de **LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO**. De manera respetuosa procedo a **REMITIR** la respuesta dada por parte de la entidad SALUD TOTAL EPS, al Derecho de Petición radicado el pasado 23 de julio de 2025, donde se solicitó la historia clínica completa de la señora Gloria Lorena Orozco (q.e.p.d.), entidad que expuso que "no es posible enviar dicha información ya que la solicitud la debe radicar directamente a la EAPB el Juzgado Segundo (2) Civil Municipal de Pereira", tal como se evidencia del correo que antecede.

De cara a ello, solicito que, en la oportunidad procesal pertinente, el Despacho entre a estudiar lo aquí remitido, y seguidamente, se pronuncie respecto de las solicitudes probatorios expuestas en el escrito de Contestación a la Demanda.

POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

**NOTIFICACIONES**

TEL: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Salud Total E.P.S. <ServicioalClienteSigs@saludtotal.com.co>**Enviado:** viernes, 22 de agosto de 2025 16:31**Para:** Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>**Asunto:** Respuesta Contacto Número = 0821257933

RISARALDA, viernes, 22 de agosto de 2025

Señor(a)

Notificaciones GHA

notificaciones@gha.com.co

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

Reciba un cordial saludo en nombre de Salud Total E.P.S.

En atención a la solicitud **RADICADO: 660014003002-2025-00610-00** presentada por usted ante Salud Total EPS, en el cual solicita Historia Clínica de la protegida **GLORIA LORENA OROZCO CORREA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **42.074.728 Q.P.D** correspondiente al periodo que va desde su primea atención en dicha EPS es decir desde el año 2018 hasta el año 2022; queremos informarle que todos los aspectos de su comunicación fueron revisados con detenimiento e interés.

En respuesta a su solicitud, se informa que se revisa la solicitud de la historia clínica, teniendo en cuenta la custodia de la misma, no es posible enviar dicha información ya que la solicitud la debe radicar directamente a la EAPB el Juzgado Segundo (2) Civil Municipal de Pereira.

Conforme a lo anterior, es preciso indicar que SALUD TOTAL EPS-S en desarrollo de sus funciones como Entidad Promotora de Salud, ha cumplido con sus funciones como asegurador de acuerdo con los parámetros normativos definidos en el sector salud a aplicar en su caso, garantizando la prestación efectiva del Plan de Beneficios en Salud, en procura del desarrollo y satisfacción de sus derechos como afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Esperamos de esta manera haber atendido oportuna y satisfactoriamente sus peticiones, reiterando nuestra disposición a atender cualquier eventualidad que se llegase a presentar dentro del presente caso.

De igual forma, queremos recordarle que estamos atentos a intervenir de manera oportuna y eficiente cualquier sugerencia, inquietud y reclamo adicional, para lo cual lo invitamos a hacer uso de los medios de contacto dispuestos en SALUD TOTAL EPS-S SA para ello: Te Escuchamos en la página web, en Bogotá 4854555, Línea nacional servicio al protegido 018000-1-14524 Puntos de atención al usuario y Buzón de sugerencias. Pudiendo usted estar seguro de que la atención a la misma se hará de manera pertinente, en aras de dar solución de fondo y continuar garantizando el servicio de salud acorde a nuestras obligaciones legales.

Por último, reiteramos nuestra intención de servir siempre a nuestros usuarios y esperamos de esta forma haber dado respuesta satisfactoria a sus inquietudes, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en la Circular Única, esta EPS -S debe hacer la advertencia, que, frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada por esta entidad, así como, el no obtener respuesta de esta, puede elevar solicitud ante la Superintendencia Nacional de Salud , a la correspondiente Dirección de Salud, sea esta la Departamental, Distrital o Local.

Cordialmente,

Coordinador(a) Médico
Sucursal RISARALDA
SALUD TOTAL EPS-S

La información contenida en este mensaje y sus anexos tienen carácter confidencial y están dirigidas, únicamente, al destinatario de la misma y sólo podrá ser usada por éste. Si el lector de este correo electrónico no es el destinatario, se le notifica que está totalmente prohibida cualquier copia o distribución del mismo.

Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente y por este mismo medio al link "Te Escuchamos" en www.saludtotal.com.co y borre el mensaje de su sistema de correo. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de Salud Total EPS-S.